

Proceso: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: GUILLERMO ESPITIA OSORIO
Demandado: DAYANA ANDREA ESPITIA NEIRA
Radicado: 500013110002-1999-00630-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dosmil veintidós (2022).

En atención a las solicitudes presentadas por las partes, se dispone:

1. Como quiera que se observa que la audiencia de pruebas y juzgamiento que estaba programada para el día 3 de noviembre de 2022, no se llevó a cabo; a fin de que tenga lugar la misma se fija la **hora 9:00 A.M, del día 17 del mes OCTUBRE, del año 2023**, en los términos y para los fines previstos en el auto de fecha 4 de abril de 2022.

2. Previo a decidir sobre la solicitud que hace la parte ejecutante, en el sentido de que se le haga entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignadas por cuenta de este proceso, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, se le requiere para que acredite en debida forma que la señora DAYANA ANDREA ESPITIA NEIRA, ha venido cursando y que cursa actualmente sus estudios, a través de certificación expedida por institución de educación formal, advirtiendo que la certificación allegada por el togado petente, acredita que la estudiante se matriculo para estudiar a principio del presente año, pero se desconoce si fungió como estudiante y si aprobó satisfactoriamente las materias del respectivo pénsul académico.

Notifíquese,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

race

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e216280526b8e97738b24359adc5e35af61f594fb386b2dc22e9baf7e1410cae**

Documento generado en 30/11/2022 12:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>